

DEPTO. FINANCIERO  
ESC/JNT/mvp.  
Hda. D-3384  
1-24-14  
22-93-15

E.S.



14107

ARCHIVO

ORD. N° 1362/1333

ANT. Oficio GAB. PRES. (O) N° 91/3102,  
de 14 de Agosto de 1991.

MAT. Remite copia de respuesta.

SANTIAGO, - 3 SET. 1991

DE : SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/17977				
A:	04 SEP 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

En este Ministerio se recibió su Oficio del antecedente, mediante el cual Ud. acompaña copia de la Carta que la Sra. Alicia V. Ossandón R., envió a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin que se disponga su estudio y se le remita a Ud. copia de la respuesta correspondiente.

Sobre el particular, sírvase Ud. encontrar adjunto, copia del Oficio N° 1038/1246, de 16 de Agosto del año en curso, correspondiente a la respuesta que este Ministerio envió a la Sra. Alicia Ossandón en relación a una carta análoga a la referida, que también hizo llegar a este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO PINERA ECHENIQUE  
Subsecretario de Hacienda

Distribución.

- Sr. Carlos Bascuñán E.  
Jefe de Gabinete Presidencial
- Archivo Partes Hda.

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

DEPTO. FINANCIERO  
ESC/JNT/mvp.  
Hda. D-2319  
22-93-15

ORD. N° 1038/1246

ANT. Carta de 8 de Mayo de 1991.

MAT. Responde a sugerencia.

SANTIAGO, 16 AGO. 1991



22-93-15 *[Handwritten signature]*

DE : SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
A : SRA. ALICIA V. OSSANDON R.

En esta Secretaría de Estado se recibió su carta del antecedente, mediante la cual sugiere que este Ministerio autorice al Banco Central la concesión de un dólar preferencial en beneficio de profesionales chilenos que, como consecuencia del proceso de privatización de empresas aplicado durante el Gobierno anterior, emigraron a otros países donde establecieron pequeñas industrias, de modo que dicha medida les permita remesar el valor de algún bien que hubieran dejado en Chile.

Al respecto, hago presente a Ud. que la política cambiaria aplicada por parte de las autoridades del Banco Central, no contempla el establecimiento de tipos de cambios especiales para situaciones puntuales como aquella que Ud. propone.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO PINERA ECHENIQUE  
Subsecretario de Hacienda

Distribución.

- Sra. Alicia V. Ossandon R.
- Archivo Partes Hda.